



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RÍOS

BOLETIN OFICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Año XXI - N° 275
Concepción del Uruguay
12 de abril de 2011

RECTOR

Ing. Jorge Amado GERARD
VICERRECTORA
Ing. María Cristina BENINTEDE

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia

y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaría General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Leonel Weisheim

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. SOSA MONTENEGRO

Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo CIVES

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. FINK

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela REYNOSO

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. LASSAGA

Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela ARITO

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. SABELLA

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. GENTILETTI

Facultad de Bromatología

Lic. María C. MELCHIORI

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ACADÉMICAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION "C.S." 276/10.15-12-10. Aprobando la creación de la Maestría en Pedagogía y Psicoanálisis, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Establecer la estructura curricular, la carga horaria, los contenidos mínimos y el Reglamento de la carrera, que obran como anexos I al III.

Determinar los siguientes requisitos de admisión:

- Pueden ingresar egresados universitarios que posean título de grado en distintas ramas. En particular -pero no excluyente- aquellos que cuenten con estudios en materia de educación, psicología, psicopedagogía, filosofía, trabajo social o de institutos de formación docente que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, el Reglamento de Posgrado de esta universidad y los criterios de la Comisión de Admisión de la Maestría.

- Se ha institucionalizado como instancia la realización de una entrevista con la Comisión de Admisión. En dicha entrevista el candidato debe presentar un breve proyecto de tres o cuatro carillas, explicitando en líneas generales su interés en el tema de tesis que debe

sostener en la misma.

- También, debe completar su admisión con la presentación de un aval académico.

- El proceso de selección de los postulantes está a cargo de la Comisión de Admisión.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 108/11. 14-03-11. Declarando de interés universitario la realización de las "Jornadas de Capacitación de Usuarios de Recursos Humanos y Comité N° 98 SIU-MAPUCHE", a desarrollarse los días 5 y 6 de mayo, con sede en esta Universidad Nacional.

RESOLUCION 271/11. 23-03-11. Adhiriendo a las conmemoraciones de los 20 años de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo" y participar del acto inicial, a realizarse en el Paraninfo de la Universidad de la República, en Montevideo, el día 24 de marzo de 2011.

Disponer la liquidación al suscripto de un (1) día de viático Nivel Jerárquico II.

RESOLUCIÓN 305/11. 23-03-11. Autorizando al Secretario de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, ingeniero Francisco Cacik, a cumplir su función de Par Evaluador de la Carrera de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia-, a concretarse entre los días 25 y 27 de abril

de 2011.

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION "C.S." 265/10. 15-12-10. Facultando al señor Rector a establecer los créditos para el Ejercicio 2011 en los mismos incisos previstos para el corriente, con relación a los fondos del Tesoro Nacional y los de Propio Produ-

cido, más los remanente de ejercicios anteriores que surjan del cierre del presente ejercicio.

Autorizar a las unidades académicas y Rectorado a ejecutar -durante el primer cuatrimestre del próximo ejercicio- hasta el monto indicado en el anexo único de la presente en "Gastos de Funcionamiento Variable", la suma de PESOS OCHO MIL (\$) 8.000,00) en "Equipamiento" y hasta el total de lo recaudado como recursos propios.

Establecer como crédito inicial para el rubro "Gastos de funcionamien-

to Fijo" la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$) 1.942.583,03) para atender los gastos de la universidad.

Prorrogar la Resolución "C.S." 272/05 de estímulo salarial al personal superior, hasta tanto el gobierno nacional incorpore las partidas necesarias para atender los mismos.

Precisar que las citadas autorizaciones tienen el carácter de provisorias y hasta tanto este cuerpo distribuya el Presupuesto 2011.

Resolución «C.S.» 265/10 - Anexo Único	
PRESUPUESTO 2011	
MONTO AUTORIZADO A EJECUTAR EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VARIABLES	
PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE	
UNIDADES	TOTAL
Facultad de Bromatología	54.292,15
Facultad de Ciencias Agropecuarias	77.666,89
Facultad de Ciencias de la Administración	71.866,23
Facultad de Ciencias de la Alimentación	55.597,66
Facultad de Ciencias de la Educación	72.027,66
Facultad de Ciencias Económicas	76.141,04
Facultad de Ingeniería	75.896,38
Facultad de Trabajo Social	57.748,34
Rectorado	191.009,81

RESOLUCION "C.S." 266/10. 15-12-10. Aprobando las estructuras de Plantas Docentes para cada unidad obrantes en el Anexo I.

Autorizar al Secretario Económico Financiero a liquidar los haberes de las Plantas Docentes de las facultades de Ciencias de la Salud y Trabajo Social hasta el límite de la planta presentadas por dichas unidades académicas, según el detalle que obra en el Anexo II.

Establecer los siguientes criterios de administración y liquidación de las Plantas Docentes:

a) No se liquidarán cargos que

excedan las plantas aprobadas en el Anexo I ni las presentadas por las unidades de Salud y Trabajo Social detalladas en el Anexo II.

b) Bimestralmente se distribuirá el saldo en pesos de los cargos no ejecutados en las unidades de ejecución, aplicando el siguiente criterio:

- el 50% será de libre disponibilidad para la unidad que generó el ahorro y,

- el 50% restante se distribuye en partes iguales entre las unidades de ejecución, para quienes será de libre disponibilidad. El sal-

do correspondiente a las unidades de Trabajo Social y Ciencias de la Salud será incorporado al rubro "Gastos en Personal" a efectos de cubrir los cargos excedentes.

c) No se aprobarán cambios de planta docente a otras partidas.

Resolución «C.S.» 266/10 - Anexo I PLANTAS DOCENTES APROBADAS								
CARGO	Bromatología	Agropecuarias	Administración	Alimentación	Educación	Económicas	Ingeniería	Rectorado
Prof. Titular Exclusiva	1	14	5	12	10	1	10	6
Prof. Titular Parcial	21	14	32	17	20	37	24	12
Prof. Titular Simple	5	13	45	19	6	9	9	13
Prof. Asociado Excl.	1	1	2	0	2	0	3	0
Prof. Asociado Parcial	5	1	12	0	4	2	7	0
Prof. Asociado Simple	5	0	3	0	1	2	2	2
Prof. Adjunto Excl.	2	10	0	1	5	0	13	1
Prof. Adjunto Parcial	22	13	17	2	32	40	16	3
Prof. Adjunto Simple	6	8	18	0	10	13	13	0
Jefe Trab. Pract. Excl.	1	13	0	10	4	3	12	1
Jefe Trab. Pract. Pacial	18	32	25	12	30	35	60	1
Jefe Trab. Pract. Simple	21	25	37	31	20	26	22	3
Ayud. 1º Exclusiva	0	2	0	0	6	0	1	1
Ayud. 1º Parcial	4	23	0	0	39	0	15	0
Ayud. 1º Simple	25	27	53	10	44	3	14	10
Ayud. 2º Simple	9	37	6	15	13	5	23	3
TOTAL GENERAL	146	233	255	129	246	176	244	56

Resolución «C.S.» 266/10 - Anexo II PLANTAS DOCENTES		
CARGO	Ciencias de la Salud	Trabajo Social
Prof. Titular Exclusiva	2	12
Prof. Titular Parcial	22	20
Prof. Titular Simple	43	39
Prof. Asociado Excl.	1	1
Prof. Asociado Parcial	7	5
Prof. Asociado Simple	35	9
Prof. Adjunto Excl.	0	1
Prof. Adjunto Parcial	2	19
Prof. Adjunto Simple	12	10
Jefe Trab. Pract. Excl.	0	1
Jefe Trab. Pract. Pacial	14	24
Jefe Trab. Pract. Simple	43	53
Ayud. 1º Exclusiva	0	0
Ayud. 1º Parcial	0	12
Ayud. 1º Simple	40	9
Ayud. 2º Simple	3	0
TOTAL GENERAL	224	215

RESOLUCIÓN "C.S." 267/10. 15-12-10. Aprobando las estructuras de

plantas de Personal de Gestión para cada unidad académica y

Rectorado, según el detalle que obra en el Anexo Único.

Resolución «C.S.» 267/10 - Anexo Único
PLANTA PERSONAL DE GESTIÓN

CARGO	Bromat.	Agropec.	Administ.	Aliment.	Educat.	Salud	Económ.	Ingen.	T. Social	Rectorado	Total Gral.
Rector Exclusiva										1	1
Vicerrector Exclusiva										1	1
Decano Exclusiva	1	1	1	1	1	1	1	1	1		9
Vicedecano Exclusiva		1	1					1		3	
Vicedecano Tiempo Completo		1			1		1				3
Vicedecano Parcial	1					1		1			3
Secretario Univers. Exclusiva										10	10
Secretario Univers. Tiempo Completo										4	4
Secretario Univers. Parcial											0
Secretario Facultad Exclusiva	2	3		1	1			1	2	2	12
Secretario Facultad Tiempo Completo			2		1	2	3	1	1		10
Secretario Facultad Parcial	2	1	2	4	2	4	3	3	1		22
TOTAL	6	6	6	7	6	8	8	7	6	18	78

RECTORADO

RESOLUCION N° 103/11. 01-03-11. Reconociendo de legítimo abono el pago al Fondo Cooperador Ley 23412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 93,50), correspondiente al Ejercicio 2010 y no contabilizada al cierre del mismo, cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente resolución.

RESOLUCIÓN 104/11. 01-03-11. Reconociendo de legítimo abono el pago de las facturas presentadas por la Estación de Servicios "9 de Julio Servicios S.R.L." por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (997,99), correspondiente al Ejercicio 2010 y no contabilizada al cierre del mismo, cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente resolución.

RESOLUCIÓN 105/11. 03-03-11. Otorgando un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.216,20) al Ing. Agr. Alberto Aníbal Galussi, Director del Proyecto de Investigación denominado "Identificación, Caracterización y Multipli-

cación de Mnesithea Selloana (Hack) de Koning & Sosef (Cola de Lagarto, Teyú, Ruguay)", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Imputar la erogación presupuestaria originada al Inciso 5 "Transferencias" del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN 109/11. 14-03-11. Autorizando el reconocimiento a la vicerrectora, ingeniera agrónoma María Cristina Benintende, de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico III y los gastos de traslado Montevideo-Buenos Aires-Santa Fe, correspondiente a su asistencia a la reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", a realizarse el 23 de marzo de 2011, en Montevideo (ROU).

Autorizar el reconocimiento al agente Bernardo Cannoniero de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de combustible, peaje y estacionamiento, correspondientes al traslado de la ingeniera Benintende a Montevideo.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

ADMINISTRATIVAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 220/11. 18-03-11. Cediendo el uso del vehículo Renault Kangoo RL Express Diesel PCL Modelo 2004, Dominio EPU 950, N° Chasis 81FC02155L564444, Motor N° F8QK630C57293, a la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Afectar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a las partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias de la Alimentación en el presupuesto del presente año 2011.

DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 221/11. 18-03-11. Designando a la Secretaria Académica, licenciada Roxana Gabriela Puig, DNI 23.050.179, representan-

te de esta Universidad Nacional para integrar la Comisión de Posgrado de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo".

RESOLUCIÓN 106/11. 04-03-11. Designando al Ing. Francisco Cacik, DNI 13.182.267, Investigador Responsable del PRH N° 6 -Incorporación y Formación de Recursos Humanos en la Universidad Nacional de Entre Ríos- ante la Coordinación de Seguimiento y Administración de Subsidios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, en reemplazo de la Dra. María del Carmen Schwab, a partir del 11 de mayo de 2010, fecha de su designación como Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos de esta Universidad Nacional.

AUSPICIOS

RESOLUCIÓN 107/11. 10-03-11. Auspiciando el "Curso de Desarrollo Profesional de TV Digital Terrestre: Avances en Argentina y Latinoamérica", a realizarse en Buenos Aires del 26 al 28 de abril de 2011, en la Escuela Superior Técnica del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.

RESOLUCIÓN 311/11. 01-04-11. Otorgando el auspicio a la "XIV Reunión de Trabajo en Procesamiento de la Información y Control (RPIC2011)" organizado por el La-

boratorio de Señales y Dinámicas No Lineales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos a realizarse los días 16, 17 y 18 de abril del corriente año.

RESOLUCIÓN 318/11. 04-04-11. Otorgando el auspicio al "2do. Congreso Bioquímico del Sudeste Bonaerense", organizado por el Centro de Bioquímicos IX Distrito, a realizarse los días 7, 8 y 9 de abril de 2011 en el Sheraton Hotel de Mar del Plata.

BECAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 008/11. 30-03-11. Otorgando DOS (2) Becas de Difusión Institucional por unidad académica y DOS (2) Becas para Rectorado, a partir del mes de abril próximo.

Establecer que el monto mensual de dicho beneficio, cuyo período de vigencia corresponde a OCHO (8) meses, es de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Aprobar la distribución presupuestaria por unidad académica, según el detalle del anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 009/11. 30-03-11. Fijar en un total de TRESCIENTAS (300) las becas alimentarias para el Año Académico

2011, lo que asciende a un monto anual de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735.000,00).

Establecer para las mencionadas becas los siguientes valores mensuales:

a) abril-agosto \$ 250,00.-

b) septiembre-diciembre \$ 300,00.-

Aprobar el cambio de partidas y la distribución por comedor universitario, según el detalle de los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 013/11. 30-03-11. Fijando en un total de DOSCIENTAS TRES (203) las becas de Ayuda Económica para el Año Académico 2011 por la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 507.500,00), según el detalle del anexo único.

Determinar que el monto de dicho beneficio es de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00) por el período comprendido entre los meses de abril y agosto, y de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) para el comprendido entre el mes de septiembre del corriente año y marzo de dos mil doce, exceptuando los meses de enero y febrero.

Imputar, la erogación a la Función 4 -Educación y Cultura-, Inciso 5 "Transferencias", Partida Principal 51, Partida Parcial 513 -Becas- por la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 507.500,00).

	Facultad	Asignadas	Monto Total
Resolución «C.S.» 013/11	Bromatología	17	42.500,00
	Agropecuarias	18	45.000,00
	Administración	24	60.000,00
Anexo Unico	Alimentación	26	65.000,00
	Educación	15	37.500,00
Becas de Ayuda Económica	Salud	48	120.000,00
	Económicas	21	52.500,00
	Ingeniería	15	37.500,00
	Trabajo Social	19	47.500,00
	TOTAL	203	507.500,00

RESOLUCION "C.S." 014/11. 30-03-11. Fijando en un total de DOS-CIENTAS TRES (203) las becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos para el presente año académico por la suma de PESOS

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 497.350,00).

Determinar que el monto de dicho beneficio, cuyo período de vigencia corresponde a SIETE (7) meses, es

de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

Aprobar la distribución y asignación presupuestaria por unidad académica detallada en el anexo único.

	Facultad	Asignadas	Monto Total
Resolución «C.S.» 014/11	Bromatología	17	41.650,00
	Agropecuarias	18	44.100,00
	Administración	24	58.800,00
Anexo Unico	Alimentación	26	63.700,00
	Educación	15	36.750,00
Becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos	Salud	48	117.600,00
	Económicas	21	51.450,00
	Ingeniería	15	36.750,00
	Trabajo Social	19	46.550,00
	TOTAL	203	497.350,00

RESOLUCIÓN "C.S." 015/11. 30-03-11. Asignando UNA (1) beca para actividades científicas-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- desde el primero de marzo hasta el treinta de abril próximo, mediante concurso, a cada uno de los proyectos que se detallan en el Anexo I.

Establecer un monto mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para cada beneficio y aprobar la distribución presupuestaria por unidades académicas, según se detalla en el Anexo II.

Imputar la erogación presupuestaria de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Finalidad 3 "Servicios Sociales", Función 5 "Ciencia y Técnica", Inciso 5 "Transferencias", Partida Principal 51 -Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes- Partida Principal 513 -Becas- del Presupuesto 2011.

ANEXO I

PROYECTOS DE INVESTIGACION

CON UNA (1) BECA ASIGNADA

HASTA EL 30/04/11

Facultad de Ciencias Agropecuarias

(2142) "Actividad antagónica de la microflora epífita de citrus y manzanas frente a patógenos poscosecha".

(2145) "Trama y dinámica de los procesos innovativos agrícolas de Entre Ríos (Argentina), período 1999-2009)

Facultad de Ciencias de la Alimentación

(8056) "Obtención de extracto de antocianinas a partir de arándanos para ser utilizado como antioxidante y colorante en la industria alimentaria".

Facultad de Ciencias de la Educación

(3130) "Historia de la educación a distancia en Santa Fe y Entre Ríos. Una aproximación desde el estudio de los materiales educativos"

(3131) "Las políticas de la infancia en la provincia de Entre Ríos. Un estudio sociosemiótico sobre las prácticas de los profesionales en el período 2004-2008".

Facultad de Ciencias de la Salud

(10052) "Estudio de las motivaciones, necesidades del cuidador principal del paciente con TMG (Trastornos Mentales Graves) y consecuencias en su salud y calidad de vida durante las intervenciones de enfermería y de la música, en Concepción del Uruguay.

Facultad de Ciencias Económicas

(4041) "Especialización productiva agropecuaria en las últimas décadas y sus efectos sobre las estructuras agrarias en la región central".

Facultad de Trabajo Social

(5070) "Estudio de caso: impacto de la crisis económica en el colectivo laboral y las subjetividades de los trabajadores de la construcción de Gran Paraná Entre Ríos"

	Facultad	Asignación Becario	Totales
Resolución «C.S.» 015/11	Bromatología	--	-----
	Agropecuarias	2.000	2.000
	Administración	--	-----
Anexo II	Alimentación	1.000	1.000
	Educación	2.000	2.000
Becas Iniciación en la Investigación	Salud	1.000	1.000
	Económicas	1.000	1.000
Distribución por Unidades Académicas	Ingeniería	--	-----
	Trabajo Social	1.000	1.000
	Sin distribuir	(-) 8.000	(-) 8.000
	TOTAL	--	-----

ICUNER

RESOLUCIÓN 01/11. 15-03-11. Sustituyendo el Artículo 1º, de la Resolución N° 05/02, y sus modificatorias N° 04/04, 03/05, 03/08, 07/09 y 04/10, por el siguiente:

«**ARTÍCULO 1º.**- Establecer los siguientes importes máximos y sus correspondientes cantidades de cuotas máximas de cada uno del beneficio para cada prestación que se otorga por el sistema de ayudas monetarias y que se detalla en la siguiente escala:

**MONTO MAXIMO
CANTIDAD MÁXIMA**

\$ 18.000,00 - 72 Cuotas

\$ 20.000,00 - 60 Cuotas

\$ 30.000,00 - 48 Cuotas

ARTÍCULO 2º.- Derogar el Artículo 3º, de la Resolución N° 05/02, modificada por sus similares N° 04/04, 03/05, 03/08 y 04/10.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la aplicabilidad de la presente norma

para las ayudas monetarias que se soliciten a partir del primero de abril del año en curso.

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)
Dr. Hugo Rodolfo CIVES (Alimentación)
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Marcela S. ARITO (Trabajo Social)

Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)
Prof. María J. TITO (Administración)
Bqca. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)
Prof. María T. RODRIGUEZ (Salud)
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)
Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

Graduados:

Ing. Walter J. PAUL (Agropecuarias)
Cr. Miguel R. COULLERI (Administración)
Ing. Rafael N. MONTES (Alimentación)
Lic. Lucrecia M. CACERES (Salud)
Cra. Romina STEPANIC POUHEY (Económicas)
Lic. Javier I. MIRANDA (Educación)

Estudiantes:

Carolina A. FRANCIA GUILISASTI (Salud)
José A. DORATI (Bromatología)
Juan P. ENRIQUEZ (Económicas)
Carla M. BATAGLIA (Trabajo Social)
Gustavo D. SUAREZ (Alimentación)
Elina A. CÁNEPA (Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Lic. Rosa M. GORELIK (Rectorado)
Jorge A. BAIRATTI (Agropecuarias)

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.
Edición mensual- Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.
Tels. 03442-421500 / 421556
e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar
Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. N° 1442











ADMINISTRATIVAS**ACADÉMICAS****ECONÓMICO
FINANCIERAS****INVESTIGACIÓN****EXTENSIÓN****EXPEDICIÓN
DE DIPLOMAS****BECAS****ICUNER****DESIGNACIONES
ADMINISTRATIVAS****OSUNER****AUSPICIOS****LLAMADOS A
CONCURSOS****LEGALES****LICENCIAS****RENUNCIAS****ASUNTOS
ESTUDIANTILES****CONSEJO SUPERIOR****RECTORADO****FAC. DE BROMATOLOGÍA****FAC. DE CIENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN****FAC. DE CIENCIAS DE LA
ALIMENTACIÓN****FAC. DE CS. AGROPECUARIAS****FAC. DE INGENIERÍA****FAC. DE CS. DE LA SALUD****DESIGNACIONES
DOCENTES****JORNADAS, CONGRESOS,
ENCUENTROS****DESIGNACIONES
DOCENTES****FAC. DE CS. ECONÓMICAS****FAC. DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN****FAC. DE TRABAJO SOCIAL****DISPOSICIONES****ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**